Guayaquil, 30 de marzo del 2.017

Señores
Accionistas de
MARINA D´OR ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y a los Estatutos de la Compañia tengo a bien en presentar el siguiente informe de MARINA D'OR ECUADOR, S.A. correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016:

La empresa ha presentado y cancelado todas sus obligaciones con el Servicio de Rentas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

1.- La sociedad presentaba desde a 31 de diciembre de 2012 unos estados financieros dónde las pérdidas superan el 50% del capital social y reservas, según establece la Ley de Compañías esto es causa de disolución. Para corregir esta situación:

1.1- Los accionistas mediante Acta de Junta Extraordinaria y Universal de fecha Diciembre 31 del 2012, decidieron transferir como compensación de crédito, pasivos por US$ 202.186 a la cuenta aportes para futura capitalización. Esta capitalización será registrada en la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio 2017.

1.2- Los accionistas mediante Acta de Junta Extraordinaria y Universal de fecha Noviembre 11 del 2016, decidieron:

1.2.1.- Realizar todos los trámites legales necesarios para reactivar la Compañía, suscribiendo a tal efecto la escritura pública necesaria para ello.

1.2.2.- Elevar a público el Acuerdo de Aumento del capital social que fue adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 31 de Diciembre del 2012. Dicho Acuerdo contemplaba elevar el Capital social en DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (UD$202.186.oo) a DOSCIENTOS TREINTA Y

DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (UD$232.186.oo).

1.2.3.- Reducir el capital social en 192.186 para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social, con lo que el mismo quedará en USD$40,000.00

En el año 2016 la Compañía ha presentado ante la Superintendencia de Compañías escritura de reactivación y de los acuerdos anteriores, pero, debido a una serie de errores en la misma que está subsanando en la actualidad, no ha podido reactivar la sociedad ni inscribir en el Registro la escritura pública con los acuerdos sociales adoptados. Se estima que durante el año 2017 podrá reactivar la sociedad y registrar las decisiones sociales adoptadas para subsanar su desequilibrio patrimonial.

2.- El motivo que originó las pérdidas en este año 2016 fue la regularización de los créditos fiscales por retenciones practicadas en los años 2010 a 2012 y que no habían podido ser aplicadas y como su periodo de aplicación es de tres años en el año 2016 ya estaban caducadas.
Para el próximo año se espera que la compañía tenga utilidades.

3.- Durante el año 2016 la compañía ha sido inspeccionada por la Superintendencia de Compañías. En la actualidad estamos a la espera de la resolución de la misma.

Atentamente,

Jesús Ger Garcia
Representante Legal